



Informes Anuales de Actividades



2008

Contralor	
N° PGR	Actividad
1	Acuerdos con la Presidencia de la Junta de Cordinación Política.
2	Validar la integración de los informes trimestrales de la dependencia.
3	Coordinar la integración del Programa Anual de Metas de las direcciones y departamentos que integran la Contraloría.
4	Presentar ante el Pleno el informe anual de actividades de las acciones desarrolladas por la Contraloría, a través de la Junta de Coordinación Política.
5	Supervisar y presentar el Presupuesto Anual de Egresos.
6	Vigilar que los acuerdos y resoluciones emitidas se realicen con estricto apego a las normas jurídicas.
7	Atender audiencias.
8	Observar la correcta aplicación de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos asignados a la dependencia.
9	Intervenir en todos los actos de entrega-recepción del Poder Legislativo.
10	Coordinar acciones que coadyuven al cumplimiento en la entrega de la Manifestación de Bienes en los términos establecidos por la ley .
11	Programar asesorías de capacitación y actualización académica para el personal administrativo.
12	Supervisar que las acciones de fiscalización y auditoría se efectúen conforme a la normatividad establecida.
13	Supervisar que los procedimientos de licitaciones de bienes y servicios se lleven a cabo conforme lo establecido en el libro duodécimo y décimo tercero del Código Administrativo para el Estado de México (Comites).
14	Acordar con los directores las actividades propias de su área
15	Coordinar y atender el funcionamiento de las delegaciones regionales.
16	Visitar para coordinar los asuntos propios de las delegaciones regionales.
17	Supervisar y aprobar cursos y asesorías a los ayuntamientos del Estado.
18	Celebrar convenios de colaboración y cooperación con los ayuntamientos y otras dependencias de otros poderes e instituciones.
19	Coordinar la supervisión del marco normativo y jurídico que sustenta y regula el funcionamiento de esta dependencia.
20	Atender las solicitudes de información que remite la Unidad de Información del Poder Legislativo.
21	Supervisar y aprobar las guías, manuales y publicaciones que edita esta dependencia.